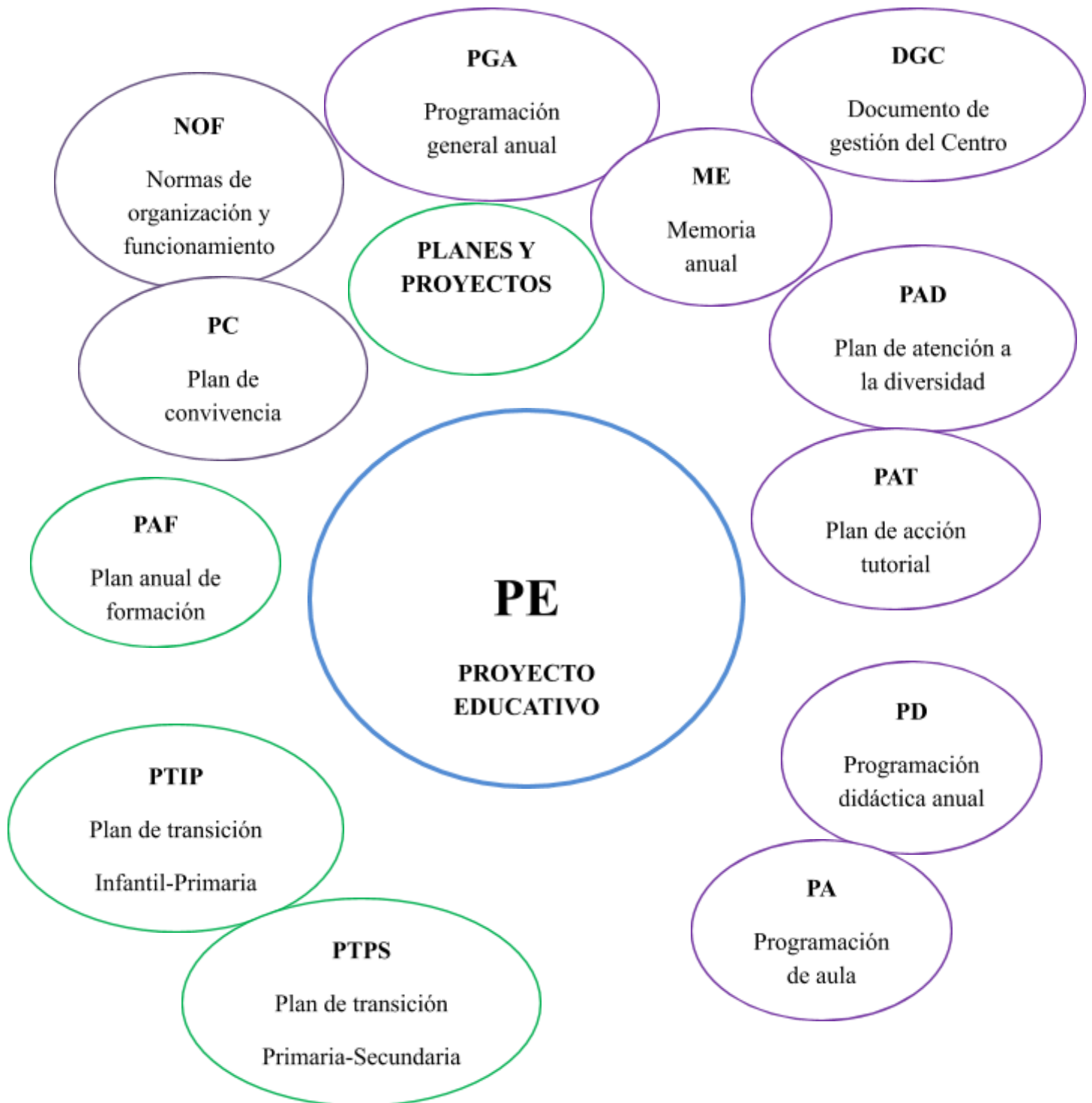


**ÍNDICE:**

1. Composición del P.E.
2. Introducción
3. Objetivos
  - 3.1. Educación Infantil
  - 3.2. Educación Primaria
4. Objetivo fundamental
5. Estudio del entorno
6. Niveles que se imparten
7. Unidades
8. Espacios disponibles
9. Señas de identidad
10. Propuesta educativa
11. Organización
  - 11.1. Tiempo escolar
  - 11.2. Organización del profesorado
  - 11.3. Organización del alumnado
  - 11.4. Criterios de promoción
12. Formación e innovación
13. Relación con el entorno
14. Evaluación y modificación del P.E.

COMPOSICIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO;





## INTRODUCCIÓN

El ministerio de educación con la implantación de la nueva Ley general de Educación (LOE), modificada por la LOMCE, pretende que cada Centro actualice su PEC con el fin de ser un instrumento que nos ha de definir como Centro ante la sociedad.

El proyecto educativo del centro recogerá:

- las características del entorno social y cultural del centro.
- los valores los objetivos y las prioridades de actuación.
- la concreción de los currículos
- las competencias básicas de las áreas
- la atención a la diversidad del alumnado (anexo)
- la acción tutorial (anexo)
- plan de convivencia (anexo)

## MARCO LEGAL

- Constitución española, 27 de de diciembre de 1978 (BOE 29 de diciembre del 78).
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación (LODE), actualizada el 10/12/2013.
- Ley Orgánica 2/2006 de educación, de 3 de mayo. (LOE). Modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)
- R.D. 82 /1996 de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas de infantil y primaria
- R.D. 732/1995, de 5 de mayo por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos.
- R. D. 126/2014, por el que se establece el currículo básico de la educación primaria.
- Orden ECD/849/2010, de 18 de marzo, por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidad de apoyo educativo y se regulan los servicios de orientación educativa en el ámbito de gestión del ministerio de educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Orden ECD/686/2014, de 23 de abril, por la que se establece el currículo de la educación primaria, para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación Ciencia y Deporte y se regula su implantación, así como la evaluación y organización.

· Orden ECD/774/2014, de 12 de mayo por la que se corrigen errores de la orden anterior

- Orden ECD 65/2015 de 21 de enero
- Orden ECD 711/2015 de 15 de abril
- Orden ECD 594/2016 de 25 de abril

## **OBJETIVOS**

### **EDUCACIÓN INFANTIL**

Objetivos de la educación infantil.

La educación infantil contribuirá a desarrollar en las niñas y niños las capacidades que les permitan:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d) Desarrollar sus capacidades afectivas.
- e) Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

### **EDUCACIÓN PRIMARIA**

*Objetivos de la educación primaria.*

La educación primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.

c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.

f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.

i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que inciden en la prevención de los accidentes de tráfico.

## **OBJETIVO FUNDAMENTAL**

Participar activamente en el proceso educativo fomentando vínculos entre familia y escuela, estableciendo esquemas de trabajo y proporcionando al docente herramientas y recursos para ejercer como mediador y guía en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en la resolución positiva de conflictos, favoreciendo la mejora del clima de convivencia para abarcar el desarrollo integral de los alumnos.

## ESTUDIO DEL ENTORNO

El CEIP Maestro Juan Morejón se encuentra situado en la avenida de África, una zona de ámbito social y económico de clase media alta y baja.

No todos los alumnos que acuden al Centro pertenecen a esta zona, también hay muchos que corresponden a la barriada del Príncipe y a la barriada de San José (Hadú).

Algunos alumnos también proceden de Marruecos, por lo que el idioma castellano no es dominado; incluso alumnos de Ceuta no dominan el castellano al no ser lengua vehicular en sus familias.

## NIVELES QUE SE IMPARTEN

Este Centro imparte el segundo ciclo de la Etapa de Infantil y la etapa obligatoria de la Educación Primaria.

## UNIDADES

El CEIP Maestro Juan Morejón se construyó como un colegio de 2 unidades por curso, tanto de Infantil como de Primaria pero, en determinados años escolares aumenta a 3 líneas por decisión de la Dirección Provincial del MEFP.

En este curso académico, 2019/2020, en Educación Infantil existen siete unidades creadas, dos por cada nivel excepto en el tercer nivel (5 años) que son tres unidades.

La Educación Primaria está formada por 14 unidades, distribuidas en dos grupos por nivel, salvo segundo y sexto que tiene tres grupos.

## ESPACIOS DISPONIBLES

El colegio está formado por una zona de aparcamiento, un edificio de Infantil, un edificio de Primaria y un gimnasio.

La zona de Infantil cuenta con:

- Seis aulas (dos para cada nivel)
- Un aula de Pedagogía Terapéutica).
- Dos servicios para profesores/as.
- Cuatro servicios para alumnos/as.
- Dos cuartillos para material de limpieza.
- Un almacén de material.
- Un patio.

- Un despacho.

El edificio de Primaria se encuentra dividido en tres plantas de la siguiente forma:

Planta baja:

- Vestíbulo principal.
- Porche.
- Despacho de Técnicos Sociales.
- Unidad de Orientación
- Tres despachos para el equipo directivo.
- Sala de profesores
- Salón de actos.
- Aula de música.
- Servicios de profesores.
- Servicios de alumnos y alumnas.
- Local para limpiadoras.
- Almacén para material de limpieza.
- Despacho de Educación Física.
- Aula de Religión.

Primera planta:

- Cinco aulas de Primaria.
- Aula de Audición y Lenguaje.
- Dos aulas de Apoyo a la Integración.
- Aula de Informática.
- Biblioteca.
- Almacén para material.
- Servicio de profesores/as.
- Servicio de alumnos y alumnas.
- Almacén para material de limpieza.
- Aula de Inglés.

Segunda planta:

- Ocho aulas de Educación Primaria.
- Servicio de profesores/as y alumnos/as.
- Almacén para material de limpieza.

## **SEÑAS DE IDENTIDAD**

La actividad educativa en el Centro se desarrollará por medio de los valores de una sociedad democrática: tolerancia, igualdad entre sexos, diálogo, rechazo a cualquier tipo de violencia



(incluida la violencia de género), pluralismo, libertad; respeto a la identidad sexual, las creencias, la ideología y el nivel social.

## **PROPUESTA EDUCATIVA**

Nuestra propuesta educativa es la de ofrecer al alumnado una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad a través de los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, la convivencia, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad.

Además, para esta finalidad, contamos con los proyectos:

- eTwinning
- Desayunos saludables
- Milla diaria
- Juegos de patio
- Rincón de lectura
- Plan lector

También en nuestro Centro se da gran importancia a las actividades culturales y deportivas que ayudan, en mayor o menor medida, a la adquisición de nuestra finalidad educativa.

Una necesidad primordial es la implicación de las familias en la dinámica escolar desde actitudes constructivas, enriquecedoras y de participación. El Centro favorecerá estas relaciones desde sus órganos de gestión.

## **ORGANIZACIÓN**

### **Tiempo escolar**

En Infantil, se organizará de forma flexible teniendo en cuenta las necesidades e intereses del alumnado, y respetando sus ritmos biológicos.

Es aconsejable establecer un equilibrio entre el tiempo dedicado a actividades de gran grupo, de pequeño grupo e individuales.

Se seguirá solicitando a la inspección educativa la jornada de 5 sesiones, propuesta que el claustro sigue considerando más adecuada para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

### **Organización del profesorado**

#### Criterios para la asignación de tutorías y especialidades:

1. Docente que ha de permanecer, al menos, dos cursos consecutivos con un mismo grupo.
2. Adscripción del docente en el Centro (antigüedad)
3. Otras habilitaciones
4. Sin adscripción y sin habilitación.

Respetando los criterios anteriores, la elección de tutorías y especialidades se realizará en el siguiente orden:

1. Equipo directivo
2. Docentes definitivos con más antigüedad en el Centro
3. Docentes provisionales con más antigüedad en el Cuerpo
4. Docentes en interinidad

Las coordinaciones serán propuestas en el primer Claustro del curso académico.

### **Organización del alumnado**

Desde su entrada al Centro en la etapa de Infantil, los alumnos serán asignados al grupo-clase de la siguiente manera:

1. División de niños y niñas
2. Relación alfabética

Se procurará que el número de niños y niñas por aula sea igual, y cada aula tendrá un listado alfabético ordenado, no correlativo.

Al terminar la Educación Infantil, los grupos pasarán a Primaria con las letras asignadas.

### **Criterios de promoción del alumnado**

En la etapa de Infantil el alumnado promocionará sistemáticamente salvo caso muy excepcional por ser acnee.

Primaria:

1. El alumno/a accederá al curso o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado los objetivos y ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes. De no ser así, podrá repetir una sola vez durante la etapa.

En base a lo referido en el Artículo 14.3. de la Orden ECD/686/2014 del 23 de abril, por la que establece el currículo de la Educación Primaria; "...Sin perjuicio de la permanencia durante un curso más en la etapa, prevista en el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 2/2.006 de 3 de mayo, la escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo... podrá prolongarse un año más en la etapa de Educación Primaria, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa."

Esta medida se adoptará siempre y cuando resulte beneficiosa para el desarrollo personal, social y académico del acnee.

2. La decisión de no promoción del alumno/a es una medida excepcional y se tomará tras haber agotado todas las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo. En caso de decidir

la no promoción del alumno se llevará a cabo preferentemente a partir de 2º EP, salvo casos excepcionales.

3. Al finalizar cada curso, el equipo docente del grupo adoptará por consenso las decisiones correspondientes a la promoción del alumnado. Si no hubiera acuerdo prevalecerá el criterio del tutor/a y, en caso necesario, la no promoción del alumno se estudiará de forma individual por la Comisión de evaluación, de la cual formará parte el tutor/a. La Comisión se encargará de evaluar a dicho alumno en base a los criterios de promoción.

4. En la toma de decisiones sobre la promoción o no del alumno/a se tendrán en cuenta prioritariamente los criterios de promoción de su curso en las áreas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

- Si no supera los criterios de promoción de ambas áreas troncales, el alumno/a permanecerá un año más en el mismo curso. Seguirá un Plan específico de refuerzo o recuperación que será elaborado por el tutor/a que decida su no promoción.
- Caso de ser evaluado positivamente en Lengua Castellana o en Matemáticas promocionará al curso siguiente.
- Igualmente promocionará de curso el alumno/a con dos áreas suspensas, siendo una de ellas Lengua Castellana o Matemáticas.

Con el alumnado que promocione con evaluación negativa en alguna de las áreas instrumentales, se tomarán las medidas de refuerzo y apoyo necesarias para su recuperación (apoyo del tutor/a, apoyo paralelo...)

5. En los casos de duda en cuanto a la promoción o no del alumno/a, se tendrán también en cuenta otros aspectos, tales como: madurez, actitud, expectativas de recuperación, grado de integración en su grupo clase, características del grupo al que se adscribiría etc.

6. En caso de que el alumno promocione de curso con evaluación negativa en las áreas de Lengua y Matemáticas, el tutor/a expondrá en su Informe Individual al final de curso (apartado Observaciones), los motivos que justifiquen la decisión adoptada, en base a lo establecido en el documento “Criterios de promoción de Educación Primaria”.

7. El tutor/a informará a la familia a lo largo del segundo trimestre, de las dificultades que presente su hijo/a y de las medidas adoptadas para superarlas, así como de la posibilidad de su no promoción.

#### **Alumnado con NEAEs**

1. **ORDEN EDU/849/2010**, de 18 de marzo por la que se regula la educación del alumnado con necesidad de apoyo educativo y se regulan los servicios de orientación educativa en el ámbito de gestión del ministerio de educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla.

**Artículo 11. Promoción.**

2. En el caso del alumnado que presenta necesidades educativas especiales la promoción tomará como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en las correspondientes adaptaciones curriculares significativas.

2. **ORDEN ECD/563/2016 de 18 de abril por la que se modifica la Orden EDU/849/2010 de 18 de marzo** por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidad de apoyo educativo.

**Artículo único.**

Se modifica la Orden EDU/849/2010, de 18 de marzo, en los siguientes términos:

Dos. El **artículo 16.1.** queda redactado de la siguiente forma:

1. Sin perjuicio de la permanencia establecida con carácter general, podrá prolongarse un año más la escolarización en el último curso del segundo ciclo de la Educación Infantil y en la etapa de Educación Primaria, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa.

3. **ORDEN ECD/686/2014** de 23 de abril, por la que se establece el currículo de la Educación Primaria para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y deporte y se regula su implantación, así como la evaluación y determinados aspectos organizativos de la etapa.

**Artículo 14. Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.**

En base a lo establecido en el artículo 14.3. del **REAL DECRETO 126/2014**, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria:

3. Los centros, con el fin de facilitar la accesibilidad al currículo, establecerán los procedimientos oportunos cuando sea necesario realizar adaptaciones significativas de los elementos del currículo, a fin de atender al alumnado con necesidades educativas especiales que las precise. Dichas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave; la evaluación continua y la promoción tomarán como referente los elementos fijados en dichas adaptaciones.

Sin perjuicio de la permanencia durante un curso más en la etapa, prevista en el artículo 20.2. de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, la escolarización de este alumnado en la

etapa de Educación Primaria en centros ordinarios podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa.

### **Artículo 23. Referentes de la evaluación.**

2. La evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales, tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos en las propias adaptaciones curriculares significativas.

### **FORMACIÓN E INNOVACIÓN**

La formación permanente del profesorado se considera como un derecho del profesorado y como un deber por parte del Ministerio.

El Centro tratará, en la medida de lo posible, ofertar cada año alguna actividad formativa, encaminada al profesorado del Claustro.

La formación y actualización del profesorado está vinculada a una mejora en la calidad de la enseñanza que se imparte en el Centro.

El Centro facilitará también, a los maestros / as que lo soliciten, la asistencia a actividades formativas, con el límite que nos marca la legislación.

También se promoverá la realización de intercambios de experiencias educativas entre maestros / as del Centro e incluso entre distintos Centros.

### **RELACIÓN DEL CENTRO CON EL ENTORNO**

La primera relación con el entorno se refiere a las familias, el Centro potenciará la relación familia-escuela para un mejor desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El Centro también mantiene y mantendrá contactos con otras instituciones para la realización de actividades extraescolares y actividades de especial interés para nuestro alumnado.

### **EVALUACIÓN Y MODIFICACIONES DEL P.E.**

Este Proyecto ha sido reelaborado a partir del realizado en el curso 2012/2013. Se ha realizado con una comisión representativa del Centro en el curso 2019/2020 y se someterá a la evaluación del Claustro para su vigencia.

Habrà que revisarlo periódicamente y modificar o incluir aquellos aspectos que sean necesarios.

Mayo de 2020.